



Secció IV. Procediments judicials

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA. SALA SOCIAL

14119***Recurs de Suplicació núm. 2430/2015***

En el rollo de Sala núm. 2430/2015 (agup), en materia de Recurso de suplicación, formado a instancia de Juan Cecilio Milan Milan contra Luis Jose Fernández Arimany, Ignacio Zornaza Perez, Armando Betancor Alamo, Julián José Barrios Sánchez, Servicio Público de Empleo Estatal, Catalana Marítima de Reparaciones, S.A., Estibadora de Ponent, S.A., Contenemar Barcelona, S.A. y Talleres Porto Pi, S.L.U., la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya dictó sentencia en fecha 19/06/15.

Contra dicha resolución puede interponerse recurso de casación para la unificación de doctrina en el plazo de diez días, con los requisitos y advertencias legales que constan en la sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la Secretaría de esta Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, sita en Passeig de Lluís Companys s/n, de Barcelona.

Y a fin de que sirva de notificación a TALLERES PORTO PI S.L.U., cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Barcelona, a nueve de Septiembre de dos mil quince

LA SECRETARIA JUDICIAL DE SALA

Doña Rosa Egea Gras

